



Res. 2602

Exp. 2023-25-3-003926

Montevideo, 22 JUN. 2023

VISTO: La solicitud presentada por parte de las comunidades educativas, relativa al régimen de evaluación excepcional para Plan 1994.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de los Liceos de Las Piedras N°1 "Manuel Rosé", Las Piedras N°2, Progreso N°1, Canelones N°1 Liceo Departamental solicitan autorización para aplicar régimen excepcional de evaluación en Plan 1994 en el centro educativo;

II) que oportunamente la DGES autorizó el régimen especial de evaluación, sobre regirse con la reglamentación de 1^{er} año de bachillerato, en los cursos de 2do y 3ro BD Plan 1994, fundada en el entendido de que el "segundo parcial con tribunal que constituiría una "doble evaluación" ya que el estudiante ya fue evaluado durante el transcurso del año", solicitud que fue autorizada oportunamente por Expedientes N.º 2021-25-3-007040;

III) que en el año 2022 fue autorizado excepcionalmente a Liceos que solicitaron mencionado régimen de evaluación, resultando una experiencia positiva;

IV) que se ha entendido pertinente atender las solicitudes, de acuerdo a criterios pedagógicos y experiencias realizadas, así como para garantizar la trayectoria educativa de los estudiantes.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar **por excepción**, a los Liceos Las Piedras N°1 "Manuel Rosé", Las Piedras N°2, Progreso N°1, Canelones N°1 Liceo Departamental a regirse con la reglamentación relativa a evaluación de 1^{er} año de BD, en los cursos de 2do y 3ro BD en todas las orientaciones y opciones del Plan 1994 hasta próxima resolución.



Comuníquese a la Inspección Regional, Insp. Fátima Quintana, a la Inspección de Institutos y Liceos, Insp. Anny Sant' Ana y por su intermedio a las Direcciones Liceales.

Publíquese.

Cumplido, archívese.

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria